



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Subdirección Jurídica

OFICIO ORDINARIO N°. 8961

Mat. : Solicitud de acceso a la información, Ley N° 20.285.

Ref. : Solicitud Reg. N° AE007W--0006184 de 23.07.2014.

Valparaíso, 28 JUL. 2014


De : Secretario General
Dirección Nacional de Aduanas

A : Sr. Jaime Vejar Gutiérrez
Pintor Cicarelli 683, San Joaquín (jvejar@viasa.cl)
Santiago

Con relación a su petición, a través de la cual solicita información sobre, "número de resolución del SNA, que autoriza a exportar" a empresa Chilesin S.A., RUT 76.354.930-5, se informa que la legislación aduanera no establece el otorgamiento de autorizaciones de carácter general para exportar, lo cual puede ser realizado por quién lo desee, a través del documento aduanero denominado Declaración Única de Salida (DUS), el cual necesariamente, debe ser tramitado ante las Aduanas Regionales o Administraciones de Aduanas del país, con jurisdicción en el lugar por el cual salen del país, las especies exportadas.

Por orden del Director Nacional de Aduanas, firma el presente oficio, la señora Secretaria General, según Resolución N° 3829/2010.

Saluda atentamente a Ud.,


María Paz Mendía Ramírez
Secretaria General
Dirección Nacional de Aduanas

TRAV/ELS/els.
41672
Excel 1532 de 23.07.2014

